

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION DE FOMENTO INDUSTRIAL  
11 SEP. 2025  
Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera  
FIRMA [Firma] HORA 10:22  
**RECIBIDO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



Sector: Central.  
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.

Hoja No. 1 de 2  
No. de Auditoría: 1A08-25

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
11 SEP. 2025  
FIRMA [Firma] HORA 10:10 am  
**RECIBIDO**

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/02204/2025  
Auditoría: 1A08-25  
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 08 de septiembre de 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
11 SEP. 2025  
FIRMA [Firma] HORA 10:20 h  
**RECIBIDO**

11/09/25  
FECHA  
11:35  
HORA  
FIRMA

Ing. Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero  
Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XIV-, 1C -fracción II- y 11 -fracciones III, VI y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera número 1A08-25 realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución del proyecto 2024-00011 "Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo", financiado con recursos ISN 2023, ejercicio 2024 conforme a la normatividad aplicable; al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01237/2025 el 08 de abril de 2025, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones; no obstante, se muestra el informe del resultado y alcance de la revisión, así como 4 (cuatro) recomendaciones, las cuales deberán contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	De cumplimiento y Financiera	Hoja No. 2 de 2
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.			No. de Auditoría: 1A08-25

15 (quince) días hábiles **contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente**, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya con la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.  
**Mtra. Mónica Patricia Alcocer Gamba.**- Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Ing. Alejandro Rolland Ruiz.**- Director de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Lic. Berenice Sánchez Rubio.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
SPC/LAM/MTG/JRRR



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	Hoja No. <b>1 de 11</b>
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.		No. de Auditoría: <b>1A08-25</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b>	Central.
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Concepto de auditoría:</b>	Auditoría de cumplimiento y financiera realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución del <b>“Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo”, recursos ISN 2023.</b>
<b>Período revisado:</b>	Ejercicio 2024.
<b>Fecha de inicio:</b>	25 de abril de 2025.
<b>Fecha de conclusión:</b>	28 de agosto de 2025.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefe del Departamento de Auditoría Integral:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:</b>	Ing. Octavio Lira Olvera.
<b>Audidores:</b>	L.C. Karla Sánchez Ramírez. Arq. Jaime Martínez Zacatenco.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	Hoja No. <b>2 de 11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>1A08-25</b>

Í N D I C E

	<b>PÁGINA</b>
I. Antecedentes.	<b>03</b>
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	<b>04</b>
III. Resultado del trabajo desarrollado.	<b>06</b>
IV. Conclusión y recomendaciones	<b>09</b>



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **3 de 11**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A08-25**

### I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 27 de septiembre de 2024, establece en el artículo 25 -fracciones III Y XV- que la Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

*"III.- Fomentar la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de pequeña y mediana industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;*

*"XV.- Las demás facultades y atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado".*

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 21 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece lo siguiente:

*"Artículo 2. La Secretaría, conducirá sus actividades en forma planeada y programada con base en las políticas, prioridades y restricciones que para el logro de los objetivos y metas son consideradas en el proceso de planeación y conducción de desarrollo de la Entidad y establecidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado".*

*"Artículo 3. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas, dependientes jerárquicamente del Secretario:*

*A. Subsecretaría de Desarrollo Económico, bajo cuya adscripción estarán:*

- I. La Dirección de Fomento Industrial;*
- II. La Dirección de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas;*
- III. La Dirección de Desarrollo Empresarial, y*
- IV. La Dirección de Desarrollo Regional.*

*B. Subsecretaría del Medio Ambiente, bajo cuya adscripción estarán:*

- I. La Dirección de Planeación Ambiental;*
- II. La Dirección de Control Ambiental, y I*
- II. El Centro de Ecología y Cambio Climático del Estado de Querétaro, en adelante el Centro.*

*C. Dirección Administrativa.*

*D. Coordinación Jurídica.*

*E. Órgano Interno de Control".*



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 4 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.			No. de Auditoría: 1A08-25

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio 2024GEQ00099 de fecha 26 de enero de 2024, aprobó recursos por un monto total de \$ 65,387,755.00 (sesenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), financiados con recursos ISN 2023, para el proyecto 2024-00011 "Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo".

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría 1A08-25 contenida en el oficio SC/01287/2025 del 11 de abril de 2025, dirigido al Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00587/2025 del 21 de agosto de 2025, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el día 28 de agosto de 2025.

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

La auditoría comprendió del 25 de abril al 28 de agosto de 2025.

### II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución del proyecto 2024-00011 "Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo", financiado con recursos ISN 2023.

### II.3. Alcance.

La auditoría se realizó a los recursos asignados al "Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo", durante el ejercicio fiscal 2024. El monto total aprobado para el subprograma durante el periodo auditado ascendió a \$65,387,755.00 (sesenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos M.N. 00/100).

Para efectos de esta auditoría, se seleccionó una muestra representativa basada en criterios de aleatoriedad por un monto total de \$42,911,755.00 (cuarenta y dos millones novecientos once mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 66% del total autorizado.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector:	Central	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 5 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.			No. de Auditoría: 1A08-25

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
ALCANCE DE AUDITORIA  
OFICIO DE AUTORIZACIÓN 2024GEQ00099  
AL 31 DE DICIEMBRE 2024

No.	Beneficiarios	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	% de distribución respecto al Total de Recursos
1		CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE NUEVA PLANTA DE KROS AUTOMCTIVE EN QUERETARO	\$ 1,300,000.00	2.0%
2		INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE Y CUMPLIMIENTO LEGAL EN LABORATORIO FARMACÉUTICO, COSMÉTICO Y DE SUPLEMENTOS EN QUERÉTARO	\$ 6,000,000.00	9.2%
3		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA DE QSM SEMICONDUCTORES	\$ 4,000,000.00	6.1%
4		DISEÑO Y ARRANQUE DE SISTEMA COLECTOR DE HUMOS (CAMPANA, DUCTOS, CHIMENEA CON PLATAFORMA Y PUERTOS DE MUESTREO, FILTROS, CAJA DE BOLSAS Y ADAPTACIÓN DE TECHOS)	\$ 2,600,000.00	3.8%
5		CREACIÓN DE PLANTA DE PRODUCTIVA DE INYECCIÓN DE ALUMINIO DE ALTA PRESIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	\$ 1,000,000.00	1.5%
6		INSTALACIÓN DE LABORATORIO, CENTRO DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN D PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES DE CONTROL	\$ 4,500,000.00	6.9%
7		CONSERVACIÓN Y GENERACIÓN DE LA PLANTILLA PRODUCTIVA DE AUTOLIV STEERING WHEELS MÉXICO	\$ 3,000,000.00	4.6%
8		EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL DE CONFECCIONES INDUSTRIALES	\$ 100,000.00	0.2%
9		DESARROLLO DE PLANTA EMBOTELLADORA DE MIMA SODA	\$ 300,000.00	0.5%
10		APOYO PARA LA GENERACIÓN DE 149 NUEVDS EMPLEO CON PERFILES BILINGUES ESPECIALIZADOS	\$ 3,500,000.00	5.4%
11		GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EMPLEOS PERIDDD 2022-2023 (ETAPAS 1 Y 2)	\$ 1,675,000.00	2.6%
12		APOYO EN LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA EN QUERETARO FASE 2	\$ 6,000,000.00	9.2%
13		APOYO PARA LA INSTALACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DE UN CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS	\$ 1,036,755.00	1.6%
14		CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE PRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN DE RESINAS	\$ 3,500,000.00	5.4%
15		MODERNIZACIÓN EN LA MAQUINARIA PARA EL PROCES DE PRODUCCIÓN	\$ 1,000,000.00	1.5%
16		CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESARROLLO DE HABILIDADES	\$ 3,500,000.00	5.4%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 42,911,755.00</b>	<b>66%</b>

FUENTE: Padrón de beneficiarios proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 6 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.			No. de Auditoría: 1A08-25

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos de Impuesto Sobre Nóminas 2023.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se emitieron 4 (cuatro) recomendaciones.

#### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

##### 1. Autorización Presupuestal.

1.1 Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro contó con suficiencia presupuestal por un importe de \$65,387,755.00 (sesenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos M.N. 00/100), la cual fue autorizada y emitida por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, financiada con recurso estatal proveniente de "Impuestos Sobre Nómina 2023", misma que se tuvo un alcance de revisión de \$42,911,755.00 (cuarenta y dos millones novecientos once mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a un 66% del total autorizado.

##### 2. Comprobación del Gasto.

2.1 Se verificó que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación para recibir el apoyo económico; sin embargo, se identificaron carátulas de estados bancarios con correcciones y vigencia que data de ejercicios anteriores, lo que limita la validación de autenticidad y situación actual de la cuenta bancaria. No obstante, conforme a los requisitos establecidos para la entrega de los apoyos económicos, únicamente se solicita en las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas "entregar carátula del estado de cuenta de la cuenta bancaria no productiva a nombre del beneficiario"; por lo que, en términos formales, se considera que cumple con lo requerido. De lo anterior, se derivó la recomendación número 1 (uno), que se describe en el apartado IV.2 de este Informe.

2.2 Se verificó que los plazos establecidos de acuerdo a la variante de comprobación posterior y la entrega del informe final, son congruentes con las fechas establecidas de acuerdo a las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas, anexos y convenios de ejecución. No obstante, la variante de comprobación posterior conforme a lo establecido en los lineamientos se contrapone entre sí. De lo anterior, se derivó la recomendación 2 (dos), que se describe en el apartado IV.2 de este Informe.

2.3 De la información proporcionada por los beneficiarios en la entrega de sus informes finales que justifica el apoyo económico otorgado por la Dirección de Fomento Industrial, se observa que solo se cuenta con la expresión impresa de la factura, lo que respalda la justificación. Asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	Hoja No. <b>7 de 11</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>1A08-25</b>

**3. Información e Integración de los expedientes.**

3.1 Se revisó la integración de 16 expedientes, correspondiente a las siguientes empresas:

**Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
Beneficiarios Seleccionados para su Revisión.**

No.	Beneficiarios	Monto Aprobado
1		\$ 1,300.00
2		\$ 6,000.00
3		\$ 4,000.00
4		\$ 2,500.00
5		\$ 1,000.00
6		\$ 4,500.00
7		\$ 3,000.00
8		\$ 1,000.00
9		\$ 300.00
10		\$ 3,500.00
11		\$ 1,675.00
12		\$ 6,000.00
13		\$ 1,036.85
14		\$ 3,500.00
15		\$ 1,000.00
16		\$ 3,500.00

FUENTE: Padrón de beneficiarios proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Se verificó, de acuerdo a los requisitos del interesado, establecidos en las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas, que los expedientes estuvieran integrados con el comprobante de domicilio en el Estado de Querétaro, tarjeta de identificación patronal, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento de obligaciones estatales, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, acta constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal, identificación del representante de la empresa y su solicitud de apoyo.

Asimismo, se verificó que la información del Anexo A, B y C esté basada en los objetivos, criterios, categorías y variantes de comprobación, entre otros; de conformidad con el apoyo otorgado, las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas, así como lo establecido en el Convenio de Ejecución realizado entre el beneficiario y la SEDESU.



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 8 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.			No. de Auditoría: 1A08-25

De lo anterior, como resultado del análisis a los expedientes de los beneficiarios, se detectaron dos casos con información que difiere con lo señalado en las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas, por lo siguiente:

**PRIMERO:** Respecto al apoyo con número de folio 2024-DFI-SUBPRO-003 otorgado a la persona moral denominada [REDACTED] para llevar a cabo el proyecto denominado: "Adquisición de equipamiento e infraestructura electrónica de QSM semiconductores", de acuerdo al inciso 9) del "Anexo A: SOLICITUD DE APOYO", el periodo de ejecución inicial es del 15 de diciembre de 2023 al 30 de mayo de 2024, lo cual tiene una variante de comprobación posterior; y cuenta con prórroga al 15 de julio de 2024 para concluir con el proyecto. Sin embargo, la solicitud de prórroga se realizó el 19 de junio de 2024, 20 días naturales posteriores a la fecha señalada en la solicitud de apoyo; asimismo, se le otorgó la prórroga mediante el oficio SEDESU/PROFIGE/036/2024 del 30 de agosto de 2024 y recibido por parte de la persona moral el 06 de septiembre de 2024, detectándose que estos hechos ocurren irregularmente en tiempo y fuera del plazo señalado como fecha de conclusión de proyecto. **De lo anterior, se derivó la recomendación número 3 (tres), que se describe en el apartado IV.2 de este Informe.**

**SEGUNDO:** Respecto al apoyo con número de folio 2024-DFI-SUBPRO-025 otorgado a la persona moral denominada [REDACTED] para llevar a cabo el proyecto denominado: "APOYO PARA LA INSTALACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DE UN CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS."; se informa que, conforme al inciso 9) del "Anexo A: SOLICITUD DE APOYO", la duración del proyecto comprende del 02 de abril de 2023 al 30 de marzo de 2024, tiene una variante de comprobación "POSTERIOR" y la fecha del Anexo C: Informe Final, es el 16 de febrero de 2024.

Con base en lo anterior, se detectó error en la variante de comprobación POSTERIOR, señalada en el Inciso 9) del "Anexo A: SOLICITUD DE APOYO PARA EL SECTOR PRIVADO", esto derivado de que presenta 08 (ocho) documentos (CFDI) para comprobar el gasto; sin embargo, éstos tienen fechas del 01 de Noviembre de 2023, hasta el 08 de enero de 2024, lo cual es incongruente respecto a la fecha de solicitud de apoyo, "Anexo A: SOLICITUD DE APOYO", realizada el 16 de febrero de 2024, determinándose que la variante de comprobación es PREVIA, de conformidad a lo señalado en las "Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas". **De lo anterior, se derivó la recomendación número 2 (dos), que se describe en el apartado IV.2 de este Informe.**

### 4. Verificación de Apoyos

**4.1** Se realizó la visita de inspección física a 16 beneficiarios, lo que representa el 55% del total de apoyos económicos, de lo que se comprobó que 1 beneficiario no se encuentra alineado a las normativas aplicables, como se detalla a continuación:

Respecto del proyecto 2024-DFI-SUBPRO-007 otorgado a la persona moral denominada [REDACTED] para llevar a cabo el proyecto denominado: "Instalación de laboratorio, centro de desarrollo y producción para la elaboración de productos químicos industriales y de control", se informa que: conforme artículo 16 de las "Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas", el apoyo otorgado estuvo clasificado en 3 categorías (1, 2 y 6), de las cuales para la categoría 2: "Fomento a la generación de infraestructura industrial, tecnológica, comercial, logística, de servicios y de transporte de personal en lo individual, integradoras y sus asociadas o grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva", se adquirió una máquina para producción de tapado Z314000, la cual fue comprobada conforme al CFDI con folio fiscal número 6E51476A-5B5A-4FFD-AEED-CBA1BF104BCF, y toda vez que durante la visita de inspección física, realizada el 09 de julio de 2024, se constató que no opera debido a que no cuenta con los permisos correspondientes ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 9 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.			No. de Auditoría: 1A08-25

“COFEPRIS” y en relación al 100% de Porcentaje de Cumplimiento que hace mención el inciso 11) del “Anexo C: Informe Final”, se concluye que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio de ejecución y Reglas de Operación, de acuerdo a lo siguiente:

### CONVENIO DE EJECUCIÓN:

“Clausula TERCERA: “EL BENEFICIARIO” se compromete a lo siguiente:

l. Asumir plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con las acciones a las que se destinen los recursos públicos que se le transfieran, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la contratación, justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuenta y transparencia, según corresponda, incluyendo la obtención de permisos, trámites, licencias y en general cualquier requerimiento para llevar a cabo las gestiones que propicien la debida ejecución, comprobación y cierre de “EL PROYECTO” y dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como lo previsto en el presente instrumento.

q. Ejecutar “EL PROYECTO” hasta su total conclusión”.

### REGLAS Y ESQUEMAS DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS:

“Artículo 31. Obligaciones del beneficiario. El Beneficiario está obligado a: fracciones I al XVIII, en las que particularmente en la fracción VI, se señala lo siguiente:

VI. En caso de inconsistencias encontradas en la ejecución, arranque u operación del proyecto, el beneficiario tiene la obligación de solventarlas”.

De lo anterior, se derivó la recomendación número 4 (cuatro), que se describe en el apartado IV.2 de este Informe.

## IV. Conclusión y recomendaciones.

### IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera 1A08-25 realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución del proyecto 2024-00011 “Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo”, financiado con recursos ISN 2023; conforme a la normatividad aplicable, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central.

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.

Hoja No. 10 de 11

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.

No. de Auditoría: 1A08-25

### IV.2 Recomendaciones.

No obstante, se hacen las siguientes recomendaciones, por lo que se solicita presente a este órgano estatal de control la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar la recurrencia de las mismas, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente:

**Recomendación 1.** Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitar el contrato de la cuenta bancaria como documento estándar para la validación y registro de la cuenta bancaria para otorgar el apoyo al beneficiario con la finalidad de asegurar la autenticidad de la información proporcionada y mitigar riesgos operativos. Dado que, la carátula de un estado bancario no permite validar con certeza la naturaleza no productiva de una cuenta bancaria, tal como se establece en el artículo 31 -fracción IV- de las Reglas y esquemas de operación del subprograma.

**Recomendación 2.** Se le recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, revisar y armonizar los formatos y el contenido de las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas; toda vez que, en el artículo 36 -fracción IX-, que a la letra dice "Una vez ejecutado el Proyecto Aprobado y con base en la duración del mismo, el Beneficiario u Organismo Intermedio, según corresponda, deberá presentar el Informe Final (ANEXO C) y la documentación comprobatoria de la erogación del gasto de acuerdo con los conceptos de apoyo aprobados en la Solicitud de Apoyo (ANEXO A). La fecha de la documentación comprobatoria deberá ser posterior a la fecha de aprobación del Proyecto.", refiere primeramente la duración del proyecto y posteriormente menciona que la documentación comprobatoria debe ser posterior a la fecha de aprobación, observándose en la redacción que dichas instrucciones se contraponen entre sí. Lo anterior, para definir criterios claros y precisos, evitando materializar un riesgo por las diversas interpretaciones a dicha normativa que deriva en el análisis de la información presentada.

**Recomendación 3.** Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, establecer un mecanismo de control para que las solicitudes de prórroga que se realizan por parte de los beneficiarios se realicen a la propia dependencia de manera previa a la terminación del proyecto; y de manera análoga, las autorizaciones de la dependencia al beneficiario.

**Recomendación 4.** Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que, previo a la aprobación de los proyectos consistentes en solicitudes de maquinaria y/o equipo, verifique que los beneficiarios cuenten con sus licencias o permisos especiales debidamente autorizados ante cualquier instancia, ya sea Federal, Estatal o Municipal; lo anterior, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución, desarrollo y operación de los programas.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **11 de 11**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A08-25**

**Atentamente**

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

---

**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe de Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443

---

**Ing. Jaime Martínez Zacatenco**  
Auditor  
Cédula Profesional 2797385

---

**Ing. Octavio Lira Olvera**  
Supervisor Técnico de Obra Pública  
Cédula Profesional 2768749

---

**L.C. Karla Sánchez Ramírez**  
Auditora  
Cédula Profesional 12301858

*El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 30, 100 y 300.*

